

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 7
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

100.2

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN										
Modalidad Mínima Cuantía										
MUNICIPIO DE ROLDANILLO										
FECHA: 23/01/2026										
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Roldanillo, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:									
INFORMACIÓN GENERAL										
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>									
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>									
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>									
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)										
<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Roldanillo – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Roldanillo en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.</p> <p>Contrataciones Anteriores:</p> <p>En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MRMC022 DE 2023</td> <td>COMPRA DE SEMILLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE REALIZA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL VALLE DEL CAUCA.</td> <td>\$ 1.234.500</td> </tr> <tr> <td>MRMCO024</td> <td>SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO VETERINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE BIESTER ANIMAL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.</td> <td>\$ 13.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:</p> <p>El municipio de Roldanillo, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para compra de insumos a las empresas (se anexan cotizaciones):</p>		No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MRMC022 DE 2023	COMPRA DE SEMILLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE REALIZA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 1.234.500	MRMCO024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO VETERINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE BIESTER ANIMAL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.	\$ 13.000.000
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR								
MRMC022 DE 2023	COMPRA DE SEMILLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA QUE REALIZA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 1.234.500								
MRMCO024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO VETERINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE BIESTER ANIMAL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.	\$ 13.000.000								

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 7
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

100.2

Empresa	Valor a Precio Unitario
AGROPECUARIA DISTRIAVES	\$ 488.300,00
ANIMAL PLANET	\$ 469.180,00

El municipio con el fin de fomentar el desarrollo económico local, garantizando con ello que el presupuesto público impacte el empleo y la economía del municipio de Roldanillo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, limitará el proceso a Mipymes Municipales, siempre y cuando se haya manifestado el interés de por lo menos dos mipymes, que cumplan con lo establecido en la norma.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Roldanillo, en su Plan de Desarrollo vigente tiene contemplado en el eje estratégico “Roldanillo Tierra del Alma con Gobierno Territorial“, sector “ GOBIERNO TERRITORIAL”, programa “4501” - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, meta “4501061 - Servicio de atención integral a la fauna”, ”, igualmente, en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Resolución No 004 del 07 de enero de 2026, se tiene programado contratar la compra de insumos y herramientas para el fortalecimiento del bienestar animal en el municipio de Roldanillo.


Códigos UNSPSC	10121801 – 10121804 - 51101700
Descripción:	Comida seca para perros - Comida seca para gatos – antihelmínticos y otros antiparasitarios
Responsable Ejecución:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE “SEDAMA”.

Dado lo anterior, el Municipio de Roldanillo, dentro de sus obligaciones como ente territorial, pretende dar cumplimiento a los planes y programas establecidos en Plan de Desarrollo “*Roldanillo, Tierra del Alma, 2024-2027*”, garantizando y desarrollando con oportunidad los servicios de apoyo, acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a través de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE “SEDAMA”, para ello el Municipio deberá, entre otras actuaciones, adquirir y suministrar insumos y herramientas de carácter agropecuario que permitan el fortalecimiento de los grupos, asociaciones productores agropecuarios, que se encuentren en la zona rural del municipio, igualmente se debe prestar el servicio de atención integral a la fauna, en este caso a la fauna doméstica como es la población canina y felina.

La fauna doméstica la componen todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético y que le han servido incondicionalmente al ser humano, a través del tiempo; dentro de los cuales encontramos: vacas, caballos, perros, gatos, ovejas, conejos, gallinas, pavos reales, faisanes, pericos australianos, canarios cantores, entre otros. Es de anotar que las autoridades ambientales no pueden adelantar decomisos sobre estas especies, pero existe para su protección la Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección a los Animales.

Dado lo anterior, es importante realizar en el municipio diferentes actividades encaminadas a buscar el bienestar animal, el cual designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere, por ende, estos deben contar con unas condiciones de vida adecuadas a sus necesidades y gozar de buena salud. Es objeto de atención y de estudio especialmente en el ámbito pecuario y en general de todos los animales que están al cuidado del hombre y bajo la anterior definición es importante saber que la salud física y mental de los animales, comprende aspectos tan diversos como la Nutrición.

Entre dichas actividades se encuentra el apoyo a las fundaciones y/o asociaciones de rescate de perros y gatos abandonados y a los animales que se encuentren en condición de calle tanto

 <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 3 DE 7
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

100.2

en zona rural como urbana del Municipio, con alimento, elementos de uso veterinario con el fin de darles una mejor calidad de vida a estos seres vivos, logrando:


1. **Nutrición Adecuada:** El alimento concentrado proporciona una dieta equilibrada y completa que es esencial para la salud y el bienestar de los animales. Estos alimentos están formulados para satisfacer todas las necesidades nutricionales de perros y gatos, lo que es crucial para su crecimiento, energía y recuperación.
2. **Costos:** Las fundaciones y refugios a menudo enfrentan limitaciones presupuestarias. El alimento concentrado representa un gasto significativo, y las donaciones ayudan a aliviar esa carga financiera, permitiendo que los recursos se destinen también a otros aspectos importantes como atención médica y mantenimiento del refugio.
3. **Salud General:** Una alimentación adecuada contribuye a la prevención de enfermedades y a una mejor salud en general. Los animales bien alimentados son menos propensos a enfermedades y tienen un sistema inmunológico más fuerte, lo cual es fundamental en entornos de refugio donde la salud de los animales puede estar comprometida.
4. **Eficiencia:** El alimento concentrado es más fácil de almacenar y manejar en comparación con otras formas de alimento, como el húmedo o el crudo. Esto hace que sea más práctico para las fundaciones que deben gestionar grandes cantidades de alimento para muchos animales.
5. **Bienestar Animal:** Proporcionar una dieta adecuada ayuda a los animales a mantenerse saludables y felices. Una buena nutrición puede mejorar su calidad de vida y hacer que la experiencia en el refugio sea más cómoda mientras esperan ser adoptados.
6. **Fomento de la Adopción:** Los animales bien cuidados y en buen estado de salud tienen más posibilidades de ser adoptados rápidamente. Las fundaciones a menudo buscan mostrar a los animales en su mejor estado posible para atraer a posibles adoptantes.

En resumen, las **donaciones de alimento concentrado, desparasitaciones, vitaminización** son una forma crucial de apoyar a las fundaciones de rescate y a los animales que se encuentran en la calle y así dar cumplimiento a la Ordenanza 612 del 15 de junio de 2023 “Adopción de la política pública de protección y bienestar animal en el Departamento del Valle del Cauca”, la cual se realizó con el fin de prevenir las violencias contra los animales y promover el fortalecimiento institucional para la protección y el bienestar de estos seres sintientes, buscando implementar medidas que apunten a la adopción responsable de animales domésticos y el impulso a más jornadas integrales de salud animal, con esterilización, vacunación desparasitado y vitaminización.

Adicionalmente como Administración Municipal, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos establecidos en la Ley 1774:

1. **Maltrato Animal:** La ley define claramente qué se entiende por maltrato animal y las acciones que son consideradas como tales.
2. **Sanciones:** Establece sanciones para quienes cometan actos de maltrato animal, que incluyen multas económicas y penas de prisión.
3. **Responsabilidad de las Autoridades:** Determina las responsabilidades de las autoridades locales y nacionales para la protección y bienestar de los animales.
4. **Educación y Prevención:** Promueve la educación y la concientización sobre el bienestar animal para prevenir el maltrato.

Esta ley representa un avance importante en la protección de los derechos de los animales en Colombia, buscando fomentar una mayor responsabilidad y respeto hacia los seres vivos

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 4 DE 7
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

100.2

COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alimento concentrado para perros	Bulto por 30 Kilos en croquetas	51	\$ 145.050,00	\$ 7.397.550,00
2	Alimento para gatos	Bulto por 8 kilos en croquetas	23	\$ 84.190,00	\$ 1.936.370,00
3	Vitaminas orales	litro	2	\$ 92.000,00	\$ 184.000,00
4	Purgantes "oral"	litro para uso en Bovinos, Porcinos, Perros y Gatos.	2	\$ 144.000,00	\$ 288.000,00
5	Acaricidas	acaricida sintético que se usa para controlar parásitos externos en animales y plantas por 33 ML	9	\$ 13.500,00	\$ 121.500,00
TOTAL				\$ 478.740,00	\$ 9.927.420,00

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los elementos e insumos deben ser de excelente calidad, con su propuesta debe colocar la marca
2. La Alcaldía está en su derecho de rechazar los elementos si los considera de mala calidad.
3. El oferente debe ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses en los elementos, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4. Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique
5. El contratista deberá presentar informe con evidencias físicas y fotográficas de la adquisición y entrega de los elementos.

El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: un pago por el valor total del valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda pago de seguridad social y autorice el respectivo pago, entrada de los elementos entregados a la oficina de recursos físicos.


PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 30 de junio de 2026.

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 5 DE 7
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

100.2

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía	
<p>Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.</p>	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
<p>El valor estimado del contrato es de Nueve Millones Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinte Pesos (\$9.927.420,00) M/CTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los criterios que fueron tenidos en cuenta por el Municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en la las cotizaciones realizadas por parte de la SEDAMA, que hace parte integral del presente estudio previo.</p>	
CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 = \$3.501.810)
Estampilla univalle Pro	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla hospital Pro	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (2026 = \$17.509.050)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2026 = \$10.505.430)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 \$3.501.810)
ASPECTOS PRESUPUESTALES	

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 6 DE 7
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

100.2

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: Rubro: 2.3.2.02.008, fuente: 1.2.4.3.03, Producto: 4501061, Cod CDP: 83990, Descripción: SGPO "Servicio de atención integral a la fauna. Proyecto: FORTALECIMIENTO A SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, Código BPIN PIIP 202500000001039.
--	--

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: **"Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."**; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

  <p>Municipio de Roldanillo Alcaldía</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6		PÁGINA 7 DE 7
			CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
			FECHA: 12/11/2025

100.2

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaria de agricultura y Medio ambiente	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretaria de agricultura y Medio ambiente	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretaria de agricultura y Medio ambiente	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.
PROYECTADO POR:			Original firmado HERNÁN MAURICIO RAMIREZ CASTRO Secretario de Agricultura y Medio Ambiente						